



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060 -2017-OSINFOR/05.2

Lima, 03 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 155-2017/OSINFOR/06.1 de fecha 21 de febrero del 2017, y los Memorándums N° 180, 182, 186 y 189-2017-OSINFOR/06.2 de fecha 21 de febrero del 2017, mediante los cuales se solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, así como la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitaron el reembolso de viáticos por gastos realizados desde el 05 hasta el 09 de febrero de 2017, con la finalidad de participar en el curso "Negociación y Gestión del Conflicto" llevado a cabo en la Sede Central del OSINFOR, el cual no estuvo programado, incurriendo en gastos adicionales los jefes de las Oficinas Desconcentradas siguientes: Biólogo Erick Alonso Marcelo Bonifacio, Ingeniera Iliana Janine Pérez Meléndez, Ingeniero Roberto Aquiles Meza del Aguila, Ingeniero Fredy Iván Palas Yacila, Ingeniero José Luis Cerón Villanueva, Ingeniero Ronald Senin Chancasanampa Medina y Ingeniero Williams Arellano Olano, generando mayor gasto en alimentación y transporte el cual será afectado a la Meta N° 16 y 17, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que el reembolso solicitado cuenta con la certificación de Crédito Presupuestario N° 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312 de fecha 24 de febrero de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en las comisiones de servicio arriba detalladas se sustenta en los desplazamientos para participar en la capacitación realizada en la Sede Central del OSINFOR, los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N° 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso del viatico, por los gastos realizados por el Biólogo Erick Alonso Marcelo Bonifacio, la Ingeniera Iliana Janine Pérez Meléndez, el Ingeniero Roberto Aquiles Meza del Aguila, el Ingeniero Fredy Iván Palas Yacila, el Ingeniero José Luis Cerón Villanueva, el Ingeniero Ronald Senin Chancasanampa Medina y el Ingeniero Williams Arellano Olano, según detalle especificado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0016 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, 0017 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo N° 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060 -2017-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		Fecha de Ejecución
				Meta	Importe Total	
1	DSPAFFS	REEMBOLSO DE VIATICOS	Jose Luis Cerón Villanueva	17	590.88	Del 05 de febrero al 09 de febrero 2017
2			Fredy Iván Palas Yacila		733.90	
3			Ronald Senin Chancasanampa Medina		596.50	
4			Williams Arellano Olano		524.40	
5	DSCFFS		Roberto Aquiles Meza del Aguila	16	306.90	
6			Iliana Janine Pérez Meléndez		301.42	
7			Erick Alonso Marcelo Bonifacio		566.00	
TOTAL					S/.3,620.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060 -2017-OSINFOR/05.2

OFICINA DSPAFFS					
ENCARGADO	Jose Luis Cerón Villanueva	Fredy Iván Palas Yacila	Ronald Senin Chancasanampa Medina	Williams Arellano Olano	TOTAL META N° 17 RDR
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS	REEMBOLSO DE VIATICOS	REEMBOLSO DE VIATICOS	REEMBOLSO DE VIATICOS	
CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTAL META N° 17 RDR				
2.3.2.1.2.1	300.00			35.00	335.00
2.3.2.1.2.2	290.88	733.90	596.50	489.40	2,110.68
Total	590.88	733.90	596.50	524.40	2,445.68

OFICINA DSCFFS				
ENCARGADO	Roberto Aquiles Meza del Aguila	Iliana Janine Pérez Meléndez	Erick Alonso Marcelo Bonifacio	TOTAL META N° 16 RDR
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS	REEMBOLSO DE VIATICOS	REEMBOLSO DE VIATICOS	
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 16 RDR	TOTAL META N° 20 RDR	TOTAL META N° 20 RDR	
2.3.2.1.2.2	306.90	301.42	566.00	1,174.32
Total	306.90	301.42	566.00	1,174.32



